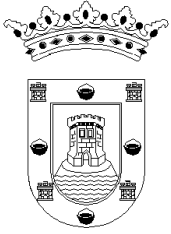


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



094G1T1H2Q4C0515181T

SECWIOGW

20-02-12 10:32

Asunto

Decreto de convocatoria a sesión AYT/PLE/2/2012

Interesado

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Constituida la Corporación municipal del Ayuntamiento de Camargo en sesión constitutiva celebrada en fecha uno de julio de dos mil once.

Habiéndose acordado en la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día once de julio de dos mil once que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación se celebrarán el último jueves hábil de cada mes natural a las diecinueve horas (19:00 horas). Si dicho día fuera inhábil se celebrará el día hábil inmediato anterior a la misma hora; comenzando a aplicarse este calendario a partir del jueves 25 de agosto de dos mil once.

Esta Alcaldía en ejercicio de las atribuciones para convocar y presidir las sesiones del Pleno de la Corporación que a esta autoridad le confiere el artículo 21.1, apartado c) de la ley estatal 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar a la SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, la cual habrá de celebrarse, en la sede de esta Casa Consistorial sita en la Calle Pedro Velarde, número 13 de la entidad de Muriedas, Camargo (Cantabria), el próximo JUEVES día VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE a las (19:00 HORAS) en PRIMERA CONVOCATORIA, y de no poderse celebrar, se entenderá convocada a la misma hora, DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS en segunda convocatoria.

El objeto de la convocatoria es conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE ENERO DE 2012

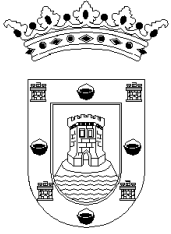
2º.- EXPTE SEC/533/2011. CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. (ASUNTO QUE SE SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, PREVIA RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA POR MAYORÍA SIMPLE)

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Ordenar que por la Secretaría se notifique a todos los integrantes de este órgano.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



094G1T1H2Q4C0515181T

SECWIOGW

20-02-12 10:32

Lo manda y firma el Alcalde, cúmplase, en Camargo a veinte de febrero de dos mil doce ante mí, el Secretario General sustituto, doy fe.

EL ALCALDE
Fdo.- DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA

Ante mí,
Fdo.- MARISOL CORTEGOSO PIÑEIRO
Oficial Mayor, Secretario General sustituto por vacante